

15 MAR. 2011

VISTOS:

- 1.- La ley N° 19.391 que crea la comuna de Padre Las Casas.
- 2.- La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
- 3.- El Reglamento de la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 4.- El Decreto N° 2829 del 23/12/10, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011, conforme al calculo de ingresos y la estimación de gastos, y sus modificaciones posteriores.
- 5.- El Decreto N° 0463, del 24 de Febrero de 2011, que declara en estado de necesidad manifiesta a Doña Sara Burgos Jara.
- 6.- El Informe de fecha 08 de Marzo de 2011, emitido por la Srta. Carmen Klagges López, Asistente Social.
- 7.- Las cotizaciones en formulario Municipal N° 011246, 011247, de fecha 08/03/11 y N° 011248 de fecha 07/03/11, correspondiente a adquisición de 3 cajas de medicamento Plavix.
- 8.- La solicitud de pedido N° 060, de fecha 08 de Marzo de 2011, correspondiente adquisición de medicamento Plavix.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, según Consta en informe Social y en base a estudio Socioeconómico, la Sra. Sara Burgos Jara, no cuenta con los recursos necesarios para la adquisición de sus medicamentos de alto costo, viéndose agravada por problemas de salud, los que requiere adquirir con urgencia ya que son indispensables para su tratamiento médico.
- 2.- Que de conformidad al Reglamento de la ley N° 19.886, en su Art. 10 N° 8 sobre las contrataciones directas; se establece que; si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, el fundamento de la resolución que autoriza la contratación se sustenta únicamente al monto de la misma, como es el caso.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE**, la Contratación Directa con Farmacias Cruz Verde, RUT 89.807.200-2, por un monto total de \$ 146.010.-, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 N° 8 del Reglamento de la ley N° 19.886.-
- 2.- **CONTRATESE**, en forma directa a Farmacias Cruz Verde, RUT 89.807.200-2, por adquisición de tres cajas de medicamentos Plavix 75 MG, por un monto total de \$ 146.010.-
- 3.- **GIRESE**, Orden de compra por la cantidad total de \$146.010.- impuestos incluidos a nombre de Farmacias Cruz Verde, RUT 89.807.200-2
- 4.- **DESIGNESE**, como supervisor de éste contrato a Don Manuel Cuevas Garrido, Director de Desarrollo Comunitario, o a quien legalmente le subroge o reemplace.
- 5.- **PUBLIQUESE**, un extracto del presente Decreto, en cuanto a la contratación directa en el Portal Mercado Público, dentro de las 24 horas siguientes.
- 6.- **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue el presente Decreto a la cuenta 24.01.007-04 "Asistencia Social Personas Naturales" con cargo al Programa "Calificación, Tratamiento y asistencia social personas naturales" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

JEDC/LGC/LPT/MOG/prj

Distribución:

- Dideco
- Adquisiciones Dideco.
- U. Gestión Dideco
- Of. Partes

58032



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

Vº 8º
Asesoría Jurídica